



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN DECECO N°: 013-21

Salta, 01 de Febrero de 2021
EXPEDIENTE N°: 6979/18

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de los contenidos programáticos, a partir del Período Lectivo 2019, de la asignatura **DERECHO SOCIETARIO**, del segundo cuatrimestre de tercer año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Regional Tartagal de esta Universidad, presentado por la Profesora Escribana Patricia Noemí POMARES, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO N° 295/18 se establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que a fs. 53, del expediente de referencia, obra despacho de la Secretaria de Asuntos Académicos, donde se informa que se deben realizar correcciones a las presentaciones de contenidos programáticos de la asignatura **DERECHO SOCIETARIO**, carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, Sede Regional Tartagal (fs. 2 a 17).

Que la Dirección del Departamento de Administración de Empresas emite informe a fs. 86, del expediente de referencia, donde expresa su conformidad con los contenidos programáticos de la asignatura **DERECHO SOCIETARIO**, carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, Sede Regional Tartagal.

Que a fs. 88 del expediente de referencia, obra Despacho de la Comisión de Seguimiento y Actualización Curricular donde aconseja: -Dejar sin efecto la Res DECECO N° 377/19 y -La aprobación de la nueva presentación de los Contenidos Programáticos de la asignatura **DERECHO SOCIETARIO**, Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, Sede Regional Tartagal (fs. 69 a 85).

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación – Resolución CS N° 441/18.

Que el Art. 113, inc. 8 de la Resolución A. U. N° 01/96 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución DECECO N° 377/19, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- TENER POR APROBADOS los contenidos programáticos, a partir del Período Lectivo 2019, que obran de fs. 69 a 85 del Expediente de referencia, de la asignatura **DERECHO SOCIETARIO**, del segundo cuatrimestre de tercer año de la Carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Regional Tartagal de esta Universidad, presentado por la Profesora Escribana Patricia Noemí POMARES y que obran como Anexo I, de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER al Departamento Jurídico, a la Profesora Escribana Patricia Noemí POMARES, a la Sede Regional Tartagal, a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

an/os/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



ANEXO I – RESOLUCIÓN Nº 013-21
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

ASIGNATURA:	DERECHO SOCIETARIO
DEPARTAMENTO DOCENTE:	Jurídico
CARRERAS:	Contador Público Nacional
AÑO DE LA CARRERA:	Tercero
PLAN DE ESTUDIOS:	2019
CARGA HORARIA TOTAL:	56 horas
SEDE:	Tartagal
CUATRIMESTRE:	Segundo
SEMANAL:	4 horas

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	GRADO ACADÉMICO MÁXIMO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Patricia Noemí POMARES	Escribana	Adjunta Regular	Simple
Carlos Daniel SAIFIR	Abogado	JTP Regular	Simple

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La asignatura Derecho Societario constituye una parte fundamental en la estructura de la carrera de Contador Público Nacional, ubicada en el tercer año por lo que su contenido introduce al alumno el Derecho Societario, rama específica del Derecho en general. La asignatura contempla los contenidos mínimos del plan de estudio y los interconecta con otras asignaturas.

Esta asignatura es enseñada tanto desde el punto de vista teórico y práctico, y siempre teniendo presente la relación que la misma tenga en casos prácticos puntuales de la Ciudad de Tartagal, su departamento y toda la región.

El área del Derecho Societario y en todo el plan de estudios de la carrera. Asignatura base para el abordaje tanto de materias específicas del área contable, estadística como del Derecho Concursal y Tributario. Su conocimiento es fundamental para la comprensión de Los Contratos de Sociedad en sus distintos tipos, indispensable para la formación teórica y práctica de los futuros Contadores Públicos. Completa los principios y contenidos de las materias de Derecho. Prepara al futuro profesional para entender aspectos esenciales de la gran variedad de Contratos Sociales, desde los inicios hasta los más modernos.

Los **contenidos mínimos** de la materia conforme la Res. ME 3400/17 son: "Concepto, desarrollo histórico e importancia actual de las sociedades comerciales y agrupaciones empresarias. Naturaleza jurídica. Tipicidad. Elementos generales y especiales del contrato social. Régimen de nulidad. Aportes. Régimen de administración y representación. Documentación y contabilidad. Nacionalidad de las sociedades. Régimen argentino de sociedades extranjeras. El Estado como socio. Clasificación de las sociedades. Régimen regulatorio. Sociedades de Hecho. Sociedades irregulares y sociedades en formación. Las sociedades en particular: a) sociedad colectiva, b) sociedad en comandita simple, c) sociedad de capital e industria, d) sociedad de responsabilidad limitada, e) sociedad anónima. Cooperativas y Mutuales. Asociaciones Civiles. Transformación, resolución parcial, disolución y liquidación de sociedades. Fusión y escisión de sociedades. Vinculaciones solitarias".





013-27

OBJETIVOS

Los objetivos de la asignatura Derecho Societario son:

- Lograr en los alumnos capacidades para comprender la estructura del derecho societario, su marco normativo vigente, su incidencia y alcance en las ciencias económicas, especialmente en los contratos empresariales.
- Alcanzar la comprensión, incorporación y manejo del lenguaje jurídico base.
- Lograr corroborar los distintos institutos jurídicos relacionados al Derecho Societario.
- Desarrollar un pensamiento crítico del análisis y comparación de los institutos del derecho Societario.
- Llegar a identificar la influencia del derecho Societario en los actos cotidianos de las personas humanas y jurídicas, especialmente en el asesoramiento y la redacción de Contratos de Sociedad.
- Desarrollar aptitud para una comunicación escrita y oral, clara y ordenada.
- Lograr que el alumno adquiera el conocimiento de aspectos relevantes del Derecho Societario en su conjunto y de aspectos prácticos útiles para adentrarlo en el conocimiento de materias de la curricula y de su futura vida profesional.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

PROGRAMA ANALITICO.

(3º año de CPN):

Bolilla I

1. Derecho Societario. Importancia de la materia. Motivos por los cuales se constituyen sociedades (legales, impositivos, jurídicos, económicos, etc.).
2. Personas Jurídicas: Regulación del CCCN. Personalidad. Atributos de la Personalidad Jurídica. Inoponibilidad de la personalidad jurídica.
3. Sociedades. Concepto. Diferencias con otras figuras jurídicas. Art. 1º Ley 19.550 (reformado por ley 26994); análisis. Naturaleza Jurídica. Teorías. Personalidad de las sociedades.
4. Clasificación de las sociedades en base a responsabilidad y capital. Forma de constitución y otros elementos. Tipos societarios admitidos. Enumeración y características principales de cada uno.

Bolilla II

5. Normas generales sobre forma y procedimientos de constitución de sociedades. Control administrativo y judicial: sistemas, recursos y otros aspectos. Ley provincial N°8086. Registro Nacional de Sociedades por Acciones.
6. Contenido del acto constitutivo. Aspectos que deben tenerse en cuenta al constituir una sociedad. Facultades del organismo a cargo del Registro Público. Publicación, inscripción, plazos y legajos. Modificaciones del contrato social, requisitos.
7. Tipicidad. Sociedades no constituidas según los tipos del Capítulo II de la LGS y otros supuestos. Concepto. Distintos Supuestos. Características. Subsanación. Disolución. Receso.
8. Estipulaciones nulas (art. 13 L.S.). Régimen de nulidad. Diferentes supuestos.





Bolilla III

9. Consentimiento. Fin común. Objetos. Requisitos.
10. Capacidad para constituir sociedades; principios generales. Excepciones: Menores: diversos casos. Sociedades entre cónyuges.
11. Affectio Societatis: Concepto. Doctrina. Regularización implícita en la L.G.S. Importancia práctica.
12. Domicilio y sede social. Doctrina y jurisprudencia. Sucursal. Filial. Agencia.
13. Nombre: razón social y denominación. Naturaleza. Transferencia. Noción en cada tipo societario: omisión. Homonimia. Nombre. Marca.
14. Plazo de duración. Vencimientos. Prórroga. Reconducción o reactivación. Jurisprudencia.

Bolilla IV

15. Fondo común. Capital y patrimonio. Aporte. Principios generales. Inscripción provisoria. Determinación. Mora y ejecución del aporte. Análisis sobre los distintos bienes que pueden aportarse; requisitos. Valuación de aportes no dinerarios: diversos casos. Impugnación de la valuación. Evicción. Vicios redhibitorios. Concepto. Consecuencias. Prestaciones accesorias.
16. Documentación y contabilidad. Balance. Estado de resultados. Notas complementarias. Memoria. Copias. Medios Técnicos. Aprobación e impugnación.

Bolilla V

17. Socio aparente. Socio oculto. Socio del socio.
18. El estado de socio. Obligaciones y derechos de los socios. Dividendos. Reservas legales, otras reservas. Ganancias, pérdidas anteriores.
20. Los socios y los terceros. Partes de interés. Cuotas y acciones.
21. Administración y representación de la sociedad. Derechos y Obligaciones de los Administradores. Principios generales. Responsabilidad. Nombramiento y cesación. Características esenciales de cada tipo societario y en las sociedades de la Sección IV, Capítulo 1, L.G.S.

Bolilla VI

22. Participación y control. Distintos supuestos. Efectos. Grupos de Sociedades. Sociedades que participan en otras. Prohibiciones y limitaciones. Participaciones recíprocas. Sociedades controladas. Sociedades vinculadas.
23. Nacionalidad de las sociedades. Sociedades multinacionales.
24. Sociedades constituidas en el extranjero: régimen legal argentino. Actos aislados. Ejercicio habitual. Tipos desconocidos. Contabilidad. Representante: responsabilidad. Emplazamiento en juicio. Constitución de sociedad. Sociedad con domicilio o principal objeto en la república.

Bolilla VII

25. Sociedades colectivas: concepto. Instrumentación y regularización. Caracteres. Denominación. Modificación de la razón social.





013-21

- 26. Administración: diversos casos. Remoción: derecho de receso. Renuncia: responsabilidad. Modificación del contrato social. Mayorías. Actos de competencia.
- 27. Sociedades en comandita simple: concepto. Instrumentación y regularización. Caracteres. Denominación. Socios. Responsabilidades. Administración. Obligaciones, derechos y prohibiciones. Otros conceptos.
- 28. Sociedad de Capital e Industria. Concepto. Instrumentación y regularización. Caracteres. Denominación. Socios. Responsabilidades. Administración. Distribución de beneficios. Resoluciones sociales: voto del socio industrial.

Bolilla VIII

- 29. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Instrumentación y regularización. Concepto. Antecedentes. Caracteres. Denominación. Número máximo de socios. Régimen de control.
- 30. Capital Social: división en cuotas y valor de las mismas. Cómputo para el voto. Suscripción. Integración. Requisitos. Garantías por los aportes. Sobrevaluación: efectos y responsabilidad. Cuotas suplementarias. Reservas. Cesión de cuotas: requisitos. Limitaciones estatutarias y legales: requisitos. Ejecución forzosa y acciones judiciales, régimen legal. Incorporación de herederos. Pacto de indivisión. Copropiedad de cuotas. Derechos reales y medidas precautorias sobre las cuotas.
- 31. Administración y representación. Gerencia unipersonal y/o plural. Designación. Revocabilidad y remoción. Derechos y obligaciones. Funciones. Responsabilidad de los gerentes de S.R.L.
- 32. Fiscalización interna: optativa y obligatoria. Normas supletorias S.R.L.
- 33. Resoluciones sociales: diversos casos y requisitos. Actas. Análisis de los incisos 7, 8 y 9 del artículo 11 de la ley 19550. Reuniones o Asambleas de socios por medios telemáticos.
- 34. Intervención judicial: concepto, requisitos para su procedencia. Clases de intervención: alcances y facultades. La autoridad de contralor y la intervención judicial. Códigos de Procedimientos Civil y Comercial de Salta: la intervención judicial de sociedades.

Bolilla IX

- 35. Sociedades por acciones. Concepto. Enumeración: Caracteres comunes. Origen. Desarrollo histórico.
- 36. Sociedad Anónima. Caracteres específicos. Importancia social y económica. Fundamentos de los diversos controles estatales. Sistema normativo y de autorización. Reglamentación especial en razón del objeto. Sociedades abiertas y cerradas.
- 37. Constitución de Sociedades Anónimas por acto único. Requisitos, forma y trámite. Régimen de control en la L.G.S. y en nuestra provincia. Controles en razón del objeto social.
- 38. Constitución por suscripción pública o sucesiva. Requisitos. Diversas etapas. La llamada sociedad en formación: análisis crítico. Capacidad.
- 39. Acta constitutiva y estatutos. Estipulaciones necesarias y convenientes. La unidad contractual. Estatuto de trámite rápido (estatuto tipo) de la Capital Federal. Análisis





013-21

crítico. Aspectos y elementos que deben considerarse en la constitución de Sociedades Anónimas.

- 40. Fundadores y promotores: concepto, distinción. Obligaciones, responsabilidades y derechos. Beneficios. Actos realizados durante el período fundacional y regulatorio. Asunción de obligaciones por la sociedad.
- 41. Recursos contra las decisiones administrativas y judiciales en la constitución y modificación estatutaria.

Bolilla X

- 42. Capital. Suscripción e integración. Bienes aportables: forma, plazos, valuación. Integralidad del capital. Aumento de capital; casos y requisitos. Acción de nulidad. Emisión bajo la par. Suscripción preferente; régimen legal. Limitaciones. Acción judicial. Aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones. Reducción del capital; casos y requisitos.
- 43. Representación de capital. Certificados: formas y clases. Acciones: concepto, forma y clases. Naturaleza jurídica. Transferencia. Limitaciones estatutarias. Adquisición preferente de las acciones. Libros de registros de acciones; casos y requisitos.
- 44. Indivisibilidad. Condominio. Usufructo. Prenda. Adquisición de Acciones por la sociedad. Amortización. Sindicación de acciones, naturaleza, casos, validez.
- 45. Derechos y obligaciones de los accionistas. Dividendos.
- 46. Bonos de goce y de participación. Bonos para el personal.
- 47. Debentures: concepto, clases. Sociedades que pueden emitirlos. Garantías. Contenidos de los debentures. Debentures convertibles. Obligaciones Negociables.
- 48. El Contrato de Fideicomiso y su uso en materia societaria.

Bolilla XI

- 49. Órganos de las Sociedades Anónimas. Naturaleza. Directorio. Requisitos. Duración. Elección por mayoría; por categoría de acciones, por acumulación de votos, elección por el Consejo de Vigilancia. Reelección. Incompatibilidades y prohibiciones para ser director. Renuncia. Remoción. Remuneración.
- 50. Funcionamiento. Atribuciones, derechos y obligaciones. Prohibición de contratar con la sociedad; análisis lega, s. Responsabilidades sociales e individuales. Acciones contra los directores. Comité Ejecutivo. Gerentes. Jurisprudencia. Representación de la sociedad.
- 51. Asambleas. Clases. Atribuciones. Lugar de la asamblea. Convocatoria; forma, plazo, publicidad, orden del día. Requisitos para asistir. Representación por mandatario. Cuarto intermedio, suspensión, postergaciones: efectos. Doctrina y jurisprudencia.
- 52. Quórum. Mayorías. Supuestos especiales. Presidencia. Inhabilitaciones. Derechos de receso: concepto, casos, requisitos, reembolso, valuación, plazos y caducidad. Impugnación de las decisiones asamblearias: requisitos y casos. Acción judicial: trámite, diversos aspectos. Revocación de la decisión impugnada. Responsabilidad de los accionistas. Nulidad de la asamblea: análisis.
- 53. Fiscalización privada o interna. Naturaleza. Derecho Comparado. Sindicatura. Obligatoriedad y prescindencia. Requisitos para ser síndico. Inhabilitaciones e





Incompatibilidades. Sistema de elección. Comisión Fiscalizadora. Duración. Revocabilidad. Vacancia. Remuneraciones. Atribuciones y deberes. Responsabilidad. Acciones judiciales. Análisis crítico de la sindicatura.

54. Consejo de Vigilancia. Naturaleza. Concepto. Requisitos para ser miembro. Normas aplicables. Elección. Atribuciones y deberes. Co-administración. Elección del Directorio. Prescendencia de sindicatura y auditoría anual en caso de existencia de Consejo de Vigilancia: casos, análisis. Responsabilidades. Acciones Judiciales.

Bolilla XII

55. Sociedad Anónima Unipersonal. Antecedentes Nacionales y Extranjeros. Utilidad Práctica. Constitución. Denominación. Socio.
56. Integración del Capital. Modificación de la unipersonalidad. Transformación. Fiscalización Estatal Permanente. Órganos.

Bolilla XIII

57. Sociedades en Comandita por Acciones. Concepto y caracteres. Normas aplicables. Denominación. Socios. Representación del capital comanditario. Administración. Remoción del socio administrador: opción. Administración provisoria. Prohibiciones a los socios administradores. Fiscalización. Asambleas. Cesión de la parte social comanditada. Normas supletorias.
58. Cooperativas. Concepto. Caracteres. Origen y evolución. Importancia y trascendencia. Clases de cooperativas. Régimen legal de cooperativas. Ley 20.337. Constitución. Forma y trámite. Asociados. Capital. Sistema de distribución de utilidades. Reformas. Asambleas. Administración. Fiscalización privada y pública. Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Integración de cooperativas. Disolución y liquidación.

Bolilla XIV

59. Fiscalización externa o estatal. Fundamentos. Sociedad Anónima cerrada y abierta, caracteres de la fiscalización en ambas; los arts. 299, 300 y 301 de L.G.S. Funciones y facultades de las autoridades de contralor. Leyes Nacionales N° 22.315 y 22.316/80.
60. Control de Cooperativas (Ley 20.337). Seguros (Ley 20.091). Otros organismos de control. Comisión Nacional de Valores. Mercado de Valores. Requisitos para cotizar en el Mercado de Valores. Ley 23.169/80 sobre control.

Bolilla XV

61. Pyme. Ley 24467. Definición. Sociedades de garantía recíproca. Características. Constitución. Objeto. Socios partícipes y socios protectores. Fondo de riesgo. Regulación legal.
62. Ley 27.349 de apoyo al capital emprendedor. Sociedad por acciones simplificada. Régimen legal. Procedimiento de constitución en la Provincia de Salta.

Bolilla XVI

63. Reorganización Societaria: Transformación. Concepto. Naturaleza. Responsabilidad. Acreedores. Requisitos. Receso. Rescisión. Caducidad del acuerdo.





073-21

64. Fusión. Concepto. Naturaleza. Clases. de fusión. Acreedores. Requisitos. Efectos. Acuerdo definitivo. Receso. Revocación. Rescisión. Constitución de nueva sociedad, requisitos y efectos.
65. Escisión. Concepto. Clases y requisitos. Efectos.

Bolilla XVII

66. Prórroga de la sociedad. Requisitos. Reconducción o reactivación: concepto. Por vencimiento de plazo: requisitos. Responsabilidad: efectos. Otros supuestos. Resolución parcial: causa y efectos. Publicidad. Acreedores. Inscripción.
67. Disolución. Concepto. Causas y efectos. Disolución judicial. La autoridad de contralor y la disolución, los inc. 6º y 8º del art. 94. La pauta de interpretación del art. 100. Remoción de las causales de disolución.
68. Liquidación. Personalidad de las sociedades en liquidación. Liquidador: designación. Facultades y obligaciones. Responsabilidad. Partición y distribución parcial: requisitos. Balance final y distribución. Cancelación de la inscripción. Conservación de libros y papeles.

Bolilla XVIII

69. Contratos Asociativos: Normas aplicables. Nulidad. Forma. Actuación en nombre común o de las partes. Libertad de contenidos. Efectos entre partes. Inscripción.
70. Negocio en participación. Gestor: actuación y responsabilidad. Partícipe. Derechos de información y rendición de cuentas. Limitación de las pérdidas.
71. Agrupaciones de Colaboración: Ausencia de finalidad lucrativa. Forma y contenido del contrato. Resoluciones. Dirección y Administración. Fondo común operativo. Obligaciones: solidaridad. Responsabilidad hacia terceros. Estados de situación. Resolución parcial.
72. Uniones Transitorias. Contrato: forma y contenido. Representación. Inscripción. Responsabilidad. Acuerdo. Quiebra e incapacidad.
73. Consorcios de cooperación. Exclusión de funciones de dirección y control. Participación en los resultados. Forma y contenido del contrato. Reglas contables. Representante: obligaciones y responsabilidades. Responsabilidad. Extinción del contrato.

BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Vítolo Daniel Roque	Manual de Sociedades	Estudio	Buenos Aires 2015
Ricardo Augusto Nissen	Curso de Derecho Societario	Ad Hoc.	Buenos Aires 2015
Vítolo Daniel Roque	Sociedades Comerciales-Ley 19550 Modificada por la Ley 26.994 Comentada.-	Editorial Estudio	Buenos Aires 2015





013-21

	Comentada.-		
Jorge Osvaldo Zunino	Ley de Sociedades Comerciales comentada	Astrea	Buenos Aires 2015

OTRAS PUBLICACIONES

Efraín Hugo Richard Orlando Muiño- Derecho Societario –Astrea- Buenos Aires -2007
Enrique Zaldívar-Cuadernos de Derecho Societario-Macch- Buenos aires- 197

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Cornejo Costas Emilio	EL NOMBRE SOCIAL	ASTREA	2014

OTRAS PUBLICACIONES

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA

(Marcar con una x las utilizadas)

Clases expositivas	x	Análisis de textos	x
Aula Taller		Problematización	
Trabajo Individual	x	Resolución de ejercicios	
Trabajo en grupos de pares	x	Resolución de situaciones problemáticas	
Exposición oral de alumnos	x	Estudio de casos	x
Debates	x	Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación	
Seminarios-Monografías		Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guiadas	x
Otras: especificar			

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

La cátedra ha establecido: Las clases se dictarán para alumnos regulares y de promoción de un cuatrimestre de duración, en el que se cumplirá con una clase semanal de cuatro horas de reloj de duración cada clase. Se desarrollarán todos los puntos del programa mediante clases expositivas y casos prácticos. Las clases serán en su mayoría dinámicas, abarcando en su dictado la totalidad del programa. Los desarrollos teóricos-prácticos se efectuarán en una clase a la semana. Esta también servirá de apoyo, para los estudiantes que rinden la materia en condición de libres o que provienen de planes anteriores.

La Cátedra desarrollará los contenidos de la asignatura por bloques conforme a las unidades programáticas, con la introducción se especifica: a) la ubicación del tema y el sentido del mismo en el programa; b) los conceptos básicos del tema; c) indicando los materiales y la bibliografía necesaria; d) las dificultades y las preguntas más frecuentes del tema.





073-21

Todo el cuerpo docente trabajará en el dictado de las clases así como en la evaluación de los trabajos prácticos, parciales y clases de consulta, en forma organizada, bajo la supervisión de su responsable Escribana Patricia Noemí Pomares.-

Se tendrá en cuenta la reciente unificación del Código Civil y Comercial de la Nación.

Brindándoles a los alumnos todo lo necesario para que puedan comprender las diferentes reformas en la materia objeto de estudio. Le pondremos a su disposición la nueva normativa que comenzó a regir a partir del día 1° de Agosto de 2015, para que los mismos puedan adecuar todo lo estudiado con el programa vigente y la nueva regulación legal.

PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

El criterio para evaluar, estará dado principalmente, por la adquisición por parte del alumno, de principios básicos, generales de la materia, indispensables para el estudio de las sociedades en particular, así como la incorporación de terminología elemental de la disciplina.

Serán evaluados en forma escrita y oral.

CONDICIONES PARA REGULARIZAR Y PROMOCIONAR LA MATERIA

Para obtener la regularidad:

Se efectuarán dos parciales escritos, indagando sobre aspectos teóricos. El primero luego del dictado de la parte general de la materia, que consistirá en la evaluación del estudio de las cinco primeras unidades didácticas. Y el segundo desde la unidad seis en adelante. Aprobará el alumno que obtuvo una nota superior a cuatro, en cada parcial. El alumno que no alcance esa calificación puede recuperarlo. Para regularizar el alumno debe haber aprobado ambos parciales con una nota superior a cuatro y haber asistido al 75 % de las clases teórico prácticas.

La evaluación final para los alumnos regulares consistirá en un examen oral. Se extraerán dos bolillas sobre las que deberá exponer y luego se efectuarán preguntas integradoras de toda la materia. Y la entrega de todos los trabajos prácticos solicitados.

Para promocionar la materia:

Los alumnos que cursen la materia podrán obtener la promoción cuando aprueben los dos parciales con una calificación mínima de 7 (siete) en cada uno de ellos. Los alumnos que hayan obtenido una nota inferior a 7 (siete) no podrán recuperar la evaluación a fin de promocionar la materia. Y la entrega de todos los trabajos prácticos solicitados. El primer parcial será escrito y el segundo parcial en forma oral.

Alumnos que rinden en condición de libres:

Se efectuará dos preguntas que deberán ser contestadas por escrito sobre cualquier tema del programa y si fueran contestadas de modo satisfactorio, serán luego evaluados en forma oral del mismo modo que los alumnos regulares

De la Enseñanza:

La ubicación de la asignatura en el segundo año exige al docente el conocimiento del alcance de su rol transmisor, en consecuencia luego de la explicación de los conceptos se busca la interacción con los alumnos, realizando una conclusión de la clase teórica sobre el tema desarrollado.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

073-27

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

El espacio virtual, por medio de la plataforma Moodle, está disponible para las consultas y reflexiones.

Del Aprendizaje

El rol del docente quien trasmite el conocimiento, es facilitar las actividades a los alumnos, mediante el diálogo, a través de ejemplos como buscando lograr la autonomía de los alumnos.

Los trabajos prácticos son una guía para la lectura de los contenidos, la realización de los mismos y el desarrollo de las situaciones plantadas, aspiran a ser una parte influyente para el proceso de aprendizaje.

Con ellos se realiza una primera evaluación sobre los aprendizajes logrados y las aptitudes alcanzadas.

La plataforma Moodle para la comunicación entre profesor y alumno evacuando las consultas de los mismos.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Esp. ANGÉLICA EWIFA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa